



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo:	DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
-----------------------	----------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA en el Exterior	Nº: 42	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 5.875.435 (FAA)	Solicitud de Gasto Nº: U-5314007
--------------------------------	----------------------------------

Rubro comercial: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: CONTRATACION DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD CON LA FIRMA BOMBARDIER PARA REALIZAR INSPECCION DE FASE A1/A6 DE 300 HS EN LA AERONAVE LEARJET 60-140 MATRICULA T-10 ”.

Costo del pliego: Sin Costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051	Hasta las 10:00 AM hs del día 28/07/14

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051 Correo Electronico: comunicaciones@faaus.or	Día 28/07/14 a las 10:00 AM.

DENOMINACIÓN

Ren- glon	UMO/ Cant.	NNE/NSN NREF - CFAB	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CU 1		DMA- RECORRIDA GENERAL (MANT MAYOR)- INTEGRAL DE AERONAVE 3-3-2-3037/0013

CLAUSULAS PARTICULARES

<p>1- COORDINACION: La Dirección Técnica y Logística de la Agregaduría Aeronáutica adjunta a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América estará a cargo de todas las coordinaciones que requieran el Proveedor y el Usuario para las gestiones de esta contratación.</p> <p>2- MONEDA DE COTIZACION Y PAGO: Las cotizaciones se formularán en DOLARES ESTADOUNIDENSES moneda en que se efectuará el pago contra presentación de facturas conformadas.</p> <p>3- CANTIDAD DE COPIAS DE LA OFERTA: La oferta deberá presentarse en original y copia.</p> <p>4- OFERTA:</p> <p>a) La Oferta deberá presentarse impresa en tinta en idioma Inglés y en español.</p> <p>b) Se rechazarán las ofertas escritas en lápiz.</p> <p>c) A efectos de valorizar correctamente las provisiones a realizar, se tendrá en cuenta que todos los aranceles, tasas, fletes, traslados, alojamiento y otros gastos involucrados que le demanden al Adjudicatario cumplir con las prestaciones requeridas, correrán por su exclusiva cuenta, no reconociendo la FAA por tal motivo, gastos adicionales ó pagos extras, aun que fueran debidamente explicitados.</p> <p>d) En la reparación/inspección se aplicarán los boletines de servicio mandatorios y AD'S vigentes.</p> <p>e) La condición de los repuestos a utilizar en la puesta en servicio del motor será FN (FACTORY NEW); OH (OVERHAUL), con su correspondiente formulario 8130-3.</p> <p>f) Todo envío a reparación/inspección en terceros talleres, éstos deberán estar habilitados para realizar los trabajos por la F.A.A.(Federal Aviation Administration).</p> <p>g) Se deberá actualizar el LOG BOOK del motor en reparación y horas/vencimientos de componentes.</p> <p>h) Asimismo, La Empresa incluirá en su Oferta, un presupuesto detallado con costos de mano de obra y de los materiales a utilizar en los trabajos de reparación/inspección del motor.</p> <p>5- GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS: TRESCIENTAS (300) horas o DOCE (12) meses lo que ocurra primero, a partir de la entrega del servicio.</p> <p>6- GARANTIAS:</p> <p>Por ser el presente procedimiento una Contratación Directa por exclusividad, los oferentes y adjudicatarios están exceptuados de la obligación de presentar ofertas.</p> <p>7- LICENCIA DE EXPORTACION: Si el material requiere Licencia de Exportación, el proveedor será responsable de su obtención. Si la misma no es presentada (en el caso que lo requiera), el contrato será cancelado y la Fuerza Aérea Argentina no será responsable por los gastos incurridos. El adjudicatario deberá gestionar la Licencia de Exportación; si esta no fuera requerida, el proveedor deberá informar el Schedule "B" Number y el número CCL.</p> <p>8- VALIDEZ DE LAS OFERTAS: SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogara en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.</p> <p>9- DERECHO DE INCREMENTAR O REDUCIR LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO: El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%). En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán</p>

exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante.

10- PLAZO DE ENTREGA:

VEINTE (20) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la Orden de Compra, momento en el cual se producira el perfeccionamiento del contrato.

11- LUGAR DE ENTREGA:

Intalaciones del Empresa BOMBARDIER INC., en TUCSON AZ.

12- FORMA DE PAGO:

Neto 30 (TREINTA) días

13- FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS:

Las facturas, con una copia del Remito firmado, deberán ser a su vez, emitidas en original y dos copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística en EE.UU, a la dirección:

**AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA
2405 "I" STREET NW- 4th Floor
WASHINGTON, DC 20037.**

14- ESPECIFICACIONES TECNICAS

La empresa adjudicataria debera utilizar la totalidad del material en condiciones: FN (Factory NEW), OH (Overhaul), con su correspondiente formulario 8130-3, según corresponda.

La empresa adjudicataria deberá solicitar autorización al representante técnico en planta, para la aprobación de toda representación de toda reparación, que surja como discrepancia producto de la Inspeccion de la Aeronave.

La empresa adjudicataria deberá actualizar los LOG BOOK de la aeronave y el sistema CMMR (actualización de documentación técnica por vencimientos) y toda aquella documentación relacionada con el final de la Inspeccion.

La empresa deberá aplicar los boletines de servicio mandatorios y Ad,s vigentes.

Deberá asegurar el adecuado estacionamiento de la aeronave dentro de un hangar y los seguros correspondientes de la aeronave, mientras dure la inspección en sus talleres. En caso de tener que enviar materiales a terceros, para su intervención, las empresas deberán estar habilitadas por la FAA (Federal Aviation Administration).

La empresa deberá entregar un presupuesto detallado con costos de mano de obra y de los materiales a utilizar en Iso trabajadores que se deban realizar, deberá incluir en su presupuesto. Los costos de representación técnica en planta por parte de la Fuerza Aerea Argentina mientras dure la Inspeccion, integrada por un Ingeniero y un especialista del sistema de Armas de referencia.

La totalidad de los trabajadores del servicio de inspección, serán realizados en el exterior yu conformados por la representación técnica en planta de la Direccion de Mantenimiento del Material (Dpto. Mantenimiento de Material Aereo).

Los materiales y repuestos a utilizar son bienes que se manufacturan y proveen en el exterior.